

RESOLUCIÓN "C.D." N° 006 18

CONCORDIA, 23 FEB 2018

VISTO: la NOTA_FCAD-UER: 026/2018, por la que el señor Decano propuso el llamado a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos de Docentes Auxiliares Alumnos, agregada a fojas 1 del EXP_FCAD-UER: 0000010/2018 y la NOTA_FCAD-UER: 0043/2018 del 21.02.18 obrante a fs.3, presentada por el Secretario Académico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "C.S." 476/17 se aprobó la asignación de cuatro (4) cargos por facultad y por el término de nueve (9) meses.

Que el Secretario Académico, por la nota referenciada en el Visto de la presente, solicitó que se analice la posibilidad de establecer las siguientes pautas para las convocatorias de auxiliares alumnos:

1. Que los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero sólo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
2. Que en ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, analizó la propuesta del Secretario Académico y recomendó incorporar dichas pautas a las convocatorias que se realicen, sin perjuicio de realizar un análisis integral de la Resolución "C.D." N° 130/05 -Reglamento de llamado a concurso para la provisión de cargos auxiliares ordinarios-.

Que la Comisión de Enseñanza recomendó la aprobación del llamado a concurso, con las adecuaciones resultantes de lo dictaminado en la fecha sobre el particular por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que puesto a consideración el dictamen, se aprobó el mismo y además, se estimó pertinente, atendiendo a razones de urgencia, hacer excepción a los plazos revistos en la Resolución "C.D." N° 130/05.

Que la Comisión de Hacienda se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para decidir sobre el particular de conformidad con lo establecido en el inciso f) del Artículo 23° del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." 113/05), y

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

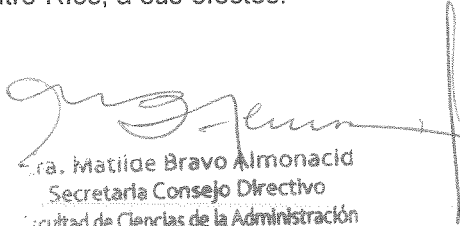
ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos de Docentes Auxiliares Alumnos, dedicación simple, en el área de conocimiento "Administración" y para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que el presente llamado se enmarca en lo establecido por Resolución "C.S." N° 476/17 y por el plazo de nueve meses. Por razones de urgencia se hará excepción a los plazos establecidos en la Resolución "C.D." N° 130/05 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las siguientes pautas que deberán contener la convocatoria del llamado aprobado por el Artículo 1°:

- a) Los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero sólo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
- b) En ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copias a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Sra. Mariode Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos